Sábado 21 de Diciembre de 1901. Año XIX.—Núm. 6.095

DIARIO DE TORTOSA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-DINASTICO

DE AVISOS, Y DEFENSOR DE LOS INTERESES GENERALES DEL PAIS

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración, y Librería de Bernis.—En Barcelona, encia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro, ... Avenida ... Núm. ...—En Madrid ... A., Alcalá ...

Redacción y Administración Calle de la Estación. (Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Mes, adelantado ... 1 peseta.

Anuncios y comunicados, precios convencionales.

EL LIBELO

Y

"La revista de Tortosa" (!)

El desacreditado organillo del gonzalismo, por estampar una barbaridad más en sus columnas, sale anoche diciendo que la FUNCIÓN, *Revista de Tortosa*, «no tiene cosa alguna digna de censura».

Así como suena, LA FUNCIÓN. ¡Oh, invento peregrino! Nosotros creíamos que una obra representable, en uno ó más actos, se llamaba con toda propiedad drama, comedia, sainete, revista, etc., etc.; pero la palabra FUNCIÓN, nos figurábamos que significaba todo un programa de cualquiera clase de espectáculo. ¡Oh, los sábios del gonzalismo! ¡Y cómo enmiendan la plana á los académicos de la lengua!...

Pero continuemos LA FUNCIÓN.

La revista de Tortosa, se anunció como revista de costumbres tortosinas. Ahora bien; en sus cuadros exhibe el autor á la *Matrona de Tortosa*, que aparece en un cementerio, y poco despuès á una heroina de la *Orden del Hacha*, á las cuales hace disparatar de lo lindo, ¡tan gloriosas ellas, tan venerables y tan respetadas por todo buen hijo de Tortosa!; sigue en otro cuadro la aparición de un ciclista que dice cuatro vulgaridades insulsas, y algunos de nuestros tipos populares, presentados con la más mala sombra del mundo; uno está beodo, otro dice una grosería indirectamente, la cual no queremos escribir por no manchar el periódico; en otro cuadro aparece la prensa local, á la que tal vez sin querer el autor, la pone á toda en ridículo, particularmente á nuestros colegas *El Ebro* y *La Libertad*, de quienes se hace decir por boca de otros diarios, que ni siquiera saben escribir correctamente, cosa á todas luces falsa, y de los cuales se burla porque son católicos, apostólicos y romanos; en otro cuadro aparece la calle del Angel, con una pareja seguida de chiquillos, que acaba de casarse y canta una copla; y por apoteosis un molino aceitero antiguo, movido por un asno, un olivo, (la agricultura), pero ¿á qué seguir? ¿No basta con lo esbozado, para formarse una idea pobrísima, de lo que és *La revista de Tortosa*?

¿Puede llamarse á todo *eso*, costumbres tortosinas?

¿Qué idea formaría de nuestra cultura, cualquier forastero que viese tales *apuntes*?

La revista de Tortosa, es lo que en términos vulgares se llama una gran *mamarrachada*, que sólo consigue avergonzar á Tortosa con su representación.

Eso creen todas las personas de recto é imparcial criterio, amantes de Tortosa, que tuvieron la desdicha de presenciarla.

Pero ya se vé. Al libelo gonzalista, en el cuadro que aparece la prensa, le sueltan cuatro piropos, y ¿qué le importa á él que se haya de poner en ridículo á Tortosa, con tal de que le den un *bombo*?

Dice también el pasquín de todas las malas causas, que el Sr. Alcalde ha llamado la atención del director de la compañía que actua en el Principal, rogándole que no vuelva á poner en escena *La revista de Tortosa*.

¿Qué hay en ello, á ser cierto, de censurable?

¿No ha demostrado con esto, celo y patriotismo el Sr. Ban?

Celo, porque con otra representación de tal esperpento, podría originarse un conflicto en el Teatro, ya que estamos seguros no habrían de faltar, cuando menos protestas y silvidos, si no se viese además alguno que otro patatazo en el palco escénico, interrumpiéndose por consiguiente la representación.

Patriotismo, porque como hemos dicho, la insípida revista, debe avergonzar á Tortosa.

Estamos seguros que todas las personas sensatas, que todos los hijos verdaderamente amantes de la hermosa ciudad del Ebro, aplaudirán la conducta del Sr. Alcalde y nos darán la razón en nuestros juicios acerca de la desdichada *Revista de Tortosa*.

¡Pero vayan ustedes á convencer al órgano de los desahuciados, de su antipatriótica conducta!

¡Ah, farsantes! ¡Ah, fantoches! ¡Ah, desdichados!

¿Sabeis que papel representan los que defienden á tan asquerosa *Revista*?

Pues no dejan de ser unos malos patriotas, no hacen más que demostrar con ello, no tener la más pequeña noción de lo que es el buen gusto y la cultura, no dejan de poner en evidencia, que no marchan siempre de acuerdo con el sentido común.

Para ser tercos, para difamar, para estampar groserías en su *libelote*, no hay nadie que aventaje á los irrefl xivos del órgano entresuelero.

Afortunadamente, el país conoce á esos desiquilibrados y á nosotros.

Y sabe distinguir y no ignora que aún hay clases.

Los accidentes del trabajo en las obras del Estado

Precedido de un extenso preámbulo en el que se declara que el Estado, en las obras que ejecute por su propia cuenta, está en el deber ineludible de atender, en la forma que las disposiciones legales determinan, á los obreros que sufran algunos de los accidentes que los repetidos ley y reglamentos señalan, obligación que no podría hacerse efectiva con la puntualidad necesaria si en cada caso fuese preciso acudir á los trámites dilatorios de un expediente instruido con todos los requisitos y garantias que exige la legislación de Contabilidad, publica la «Gaceta» llegada ayer de Madrid una importante Real orden, cuya parte dispositiva dice así:

«A este fin, S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.° Que en lo sucesivo se consignen en todos los presupuestos de las obras que hayan de ejecutarse por el sistema de administración directa, y correspondan á los servicios propios de este ministerio, una cantidad igual al 3 por ciento del presupuesto de ejecución material, la cual cantidad se dividirá en dos conceptos, en esta forma:

El 1 por ciento para gastos imprevistos, de los que con tal denominación suelen producirse en todas las obras, y el dos por ciento restante para pago de lo que por accidentes del trabajo deba satisfacer el Estado, con arreglo á lo dispuesto en la ley de treinta de Enero de 1901 y el reglamento dictado para su ejecución, y aprobado por Real decreto de 28 de Julio del mismo año.

2.° Que el 2 por ciento asignado al último concepto no podrá destinarse á ninguna otra clase de gastos imprevistos, ni á ningún otro objeto distinto del indicado, devolviéndose al Tesoro público el sobrante que de esa suma quedase después de satisfechas las responsabilidades que puedan ocurrir en las obras por accidentes del trabajo, ó el total de la cantidad consignada si no ocurriese ninguno.

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1901.—*Villanueva*—Sr. Director general de Obras públicas.»

EXTRANJERO

(París 19.)

Americanas

En un telegrama de Buenos Aires, se dice que según rumores que circulan en aquella capital, Chile se ha negado á aceptar las proposiciones presentadas por la Argentina.

En vista del aspecto grave que ofrece la situación entre ambos Estados, las compañías ferroviarias han puesto á disposición del gobierno argentino 95.000 toneladas de carbón, ofreciéndole además transportar un ejército de 40.000 hombres al punto de la frontera donde se juzgue necesario.

—Por haber llegado un buque con cargamento de armas y pertrechos de guerra á Colombia, se considera en Washington inminente un rompimiento con Venezuela.

—Durante las elecciones de primer grado verificadas en San José de Costa Rica, hubo no pocas reyertas entre electores, quienes sacaron triunfantes la candidatura republicana en la que figura el señor Fernández para el cargo de presidente de aquella república.

También los ingleses

—En Birmingham, con motivo de una reunión de liberales en que debía dar una conferencia en favor de los boers mister Lloy George, hubo violentas manifestaciones que intentó disolver la policía, promoviéndose una colisión entre manifestantes y agentes de la autoridad, dando estos repetidas cargas, de las que resultaron un muerto y varios heridos.

Aranceles filipinos

—De Washigton telegrafían que en la Cámara de representantes ha sido aprobado el proyecto de aranceles de Aduanas que regirá en lo sucesivo para Filipinas.

(DE NUESTRA COLABORACIÓN ESPECIAL)

CANTARS

(VARIACIÓNS SOBRE UN TEMA POPULAR CANAREU)

A eixa xica qu' ara 'n passa
ajudéumela á mirá,
qu' ha de sé cunyada meva
y dona de mon jermá.

I

A eixa xica qu' ara 'n passa
ajudéumela á mirá,
que 'm vá doná carabassa
cuan me l' hi vaig declará.

II

A eixa xica qu' ara 'n passa
ajudéumela á mirá
puig es de divina rassa,
mès que del génere humá.

III

A eixa xica qu' ara 'n passa
ajudéumela á mirá,
que es un sol que brilla massa
y á mi 'ls ulls me fá aclucá.

IV

A eixa xica qu' ara 'n passa
ajudéumela á mirá,
perqué es d' admirar la trassa
que té pera acaminá.

V

A eixa xica que' ara 'n passa
ajudéumela á mirá,
la meva vista es escassa
tanta llum perá abarcá.

VI

A eixa xica qu' ara 'n passa
ajudéumela á mirá,
que 'm fá torná carabassa
y algún porch se 'm pot menjá.

VII

A eixa xica qu' ara 'n passa
ajudéumela á mirá,
y entre tots los de la plassa
no hem de dejarla passá.

VIII

A eixa xica qu' ara 'n passa
ajudéumela á mirá,
puig vulich que la veiga en massa
tot lo poble d' Alcaná.

A. M. SANCHO.

Crónica

MALA FÉ

Asunto del puente

Es necesaria toda la mala fé de los eternos enemigos de Tortosa, que representa el *libelo*, para sostener que nuestra querida ciudad ha perdido el pleito que seguía por las expropiaciones necesarias á las avenidas del puente del Estado, y que de la pérdida son responsables el Exemo. Sr. Marqués de Marianao, nuestros dignísimos Diputados á Córtes, señores Gascón y Puigcerver, y el actual Ayuntamiento.

No conocemos aún los resultandos y considerandos de la resolución dictada por el Tribunal Contencioso administrativo; solo sabemos que se ha declarado incompetente, y esta resolución, solo quiere decir que el Tribunal no tiene atribuciones para entender en cuanto á la esencia ó fondo del asunto se refiere, y que habiendo dictado el Ministerio de Obras públicas la Real órden apelada, en uso de sus atribuciones, á él solo deben dirigirse las reclamaciones que se crean procedentes.

La cuestión se habría perdido verdaderamente, si dicho Tribunal se hubiera declarado competente y condenado al Ayuntamiento de Tortosa al pago de las expropiaciones y de la construcción de las avenidas, porque la Administración tendria entonces que atenerse á lo sentenciado. Pero felizmente no es así, y como una Real órden puede ser derogada ó modificada por otra del mismo Ministerio, creemos que tan vital asunto se halla hoy en mejor estado que cuando pendía de la resolución de un Tribunal que ni puede, ni debe obedecer, ni en realidad obedece, á influencias más ó menos poderosas y legítimas, cómo con tanto desahogo indican esos caballeros que pasan la vida extraviando la conciencia pública Nuestros distinguidos jefes y representantes, que tanto y tanto han trabajado en este asunto, pidiendo justicia é invocando las razones de equidad que nos asisten, y que no se hallan en contradicción con la ley escrita, podrán desplegar y desplegarán su legítima influencia y reconocido celo, para hacer valer esas mismas razones, y las más supremas todavía, de la necesidad y conveniencia, ante esa misma Administración que, mal informada por una parte, y teniendo en muy poco, por otra, á los que representaban entonces nuestros intereses, dictó la Real disposición que tanto les lesiona.

La Dirección general de Obras públicas, dictó su funesta resolución de 13 de Octubre de 1898, cuando casi todos nuestros concejales eran conservadores, estaban dirigidos por quien conservador se llama, y tenian casi prisioneros á los dos únicos liberales que había en el Ayuntamiento. ¿Qué culpa tienen nuestros amigos, de que aquellos concejales no supieran, ó supieran ó se acordaran de obtener una resolución más justa, y entablaran en cambio un litigio, ante un Tribunal incompetente?

Siendo conservador el Ministerio, gonzalista el Ayuntamiento, y Diputado á Córtes el mismísimo Sr González, confirmó el ministro Sr. Gasset, la Real órden apelada, y el Fiscal de lo Contencioso pidió que también lo confirmase el Tribunal, no solo por ser justa, sino también porque la mala administración de este municipio y sus muchas deudas, no le hacían acreedor á los beneficios del Estado. ¿Porqué no hablaba entonces, de influir en los Tribunales, ese Sr. González, bajo cuya desastrosa dominación se fustigaba tan duramente á nuestra querida y honrada ciudad, ante uno de los más altos Tribunales? ¿Porqué no hizo uso del talento, actividad é influencia, que tan alto pregona el *clarín* del entresuelo, para impedir que el ministro conservador Sr. Gasset dictara la Real órden de 9 de Julio de 1900, confirmatoria de la de 2 de Junio de 1899, en que se nos condenaba al pago de las expropiaciones? Todo esto es cierto, ciertísimo, se halla comprobado por documentos fehacientes, y por lo mismo, volvemos á repetir que es necesaria toda la mala fé de los eternos enemigos de Tortosa, que representa el pasquín, para sostener que se ha perdido el pleito, y que de su pérdida son responsables el excelentísimo Sr. Marqués de Marianao, nuestros dignísimos Diputados á Córtes señores Gascón y Puigcerver, y el actual Ayuntamiento.

Por lo demás, el partido liberal ha ejercido el poder unos contados años durante la restauración, y por lo tanto á los que de conservadores han oficiado en esta ciudad, hay que achacar la desesperada situación financiera á que nuestro Municipio ha llegado; el señor González ha sido uno de los prohombres de la conservaduria provincial; su poderosa influencia, ha pesado tan larga como dolorosamente sobre nuestra administración municipal; y no cabe duda de que si él fuera todo lo contrario de lo que ha sido y es, ni el puente del Estado no hubiera dado lugar á los conflictos que deploramos, ni el Fiscal de lo Contencioso hubiera emitido un dictámen tan depresivo para nuestra ciudad, en el improbable caso de que el asunto hubiese llegado á los tribunales.

Todo el mundo sabe que no se contó con el Ayuntamiento para eligir el emplazamiento del puente del Estado, que no se le notificaron á su tiempo las resoluciones que la Dirección general de Obras públicas dictó en el expediente para la construcción del mismo, que se tasaron las expropiaciones sin citar ni oir al mismo Ayuntamiento, y que en conjunto, y en un solo acto, se subastaron las obras del puente, las expropiaciones y la construcción de las avenidas, sin que para nada se contara tampoco con el Municipio. Existen pues innegables y poderosas razones de equidad y de justicia, para que el Ministerio de Obras públicas derogue ó modifique la Real órden de 2 de Junio de 1899, y tanto los Excmos señores Marqués de Marianao y don Vicente López Puigcerver, cuanto D. Santiago Gascón y el Ayuntamiento, harán cuanto buenamente sea posible, para que el Ministerio de Obras públicas vuelva sobre sus acuerdos, reconociendo las razones de equidad y de justicia que á nuestra bien amada ciudad asisten.

Sabemos perfectamente que el *libelo* seguirá obsequiando al público con la misma pitada, hasta que descubra ó invente un nuevo tema que le permita satisfacer sus instintos de mentir y hacer ruido; por eso no volveremos á ocuparnos de cuanto diga respecto al mismo asunto, y nos despedimos de ello, repitiendo lo que al cadáver del gitano decía el andaluz del cuento: «Adiós saco de verdades, que como nunca has dicho ninguna, toditas las llevas dentro del pellejo».

El «libelo» y «La revista de Tortosa»

En contestación al imprudente suelto que ayer publica el órgano del gonzalismo, insertamos en la primera página, un articulito titulado «El *libelo* y «La revista de Tortosa», cuya lectura recomendamos á nuestros abonados.

Por buen camino.

Valdezafán

Anoche á las nueve, recibimos el siguiente importante telegrama de Madrid:

«20—16'50.

En la reunión de las secciones del Congreso, se ha elegido esta tarde la comisión que ha de dictaminar sobre la proposición de Ley del ferro carril de Valdezafán á Tortosa, ó San Cárlos de la Rápita, constituyendo dicha comisión los señores Gascón, Marqueses de Urrea y Lema, Andrade, Castel, Comas y Puigcerver, todos interesados en la pronta aprobación de la proposición de Ley.—P.»

***

Los diputados *cuneros*, como diría el *cornetín* del gonzalismo, es decir, los celosos y patriotas, como nosotros decimos, rindiendo culto á la verdad, se mueven lo necesario para dar al país trabajador y laborioso, las satisfacciones que tenía derecho á esperar.

Anteayer quedó aprobado por los cuerpos colegisladores, el importantísimo proyecto de la canalización y riegos de la izquierda del Ebro.

Ayer, la comisión dictaminadora sobre el proyecto de ferro carril de Valdezafán.

¡Y á todo ésto, sin ser Diputado á Córtes D. Teodoro González, ni si quiera Alcalde, ni tan sólo adocenado politico, ni menos factor, con el que se cuente para nada entre los conservadores, encargados de dirigir la marcha del partido en el porvenir!

Hoy ha contraido matrimonio en la Iglesia Catedral la virtuosa señorita doña Manuela Gás Mascarell, hija de nuestro particular amigo don Juan Gás, con el jóven comerciante D. Ramón Barreno Queralt.

Nuestra enhorabuena á los novios y á sus respectivas familias.

Hoy ha conferido órdenes sagradas, el Ilmo. Sr. Obispo, en la iglesia del Seminario, con el ceremonial de costumbre.

Dice en su número de ayer, el diario local *El Ebro*:

«Hemos visto con satisfacción que la brigada municipal procede á la replantación de los árboles que fallaron el año anterior en las vias públicas.»

Hallazgo.—D. Francisco Domingo y Ferreres, amigo y paisano nuestro, y administrador de la fábrica de aceites, que en el Puente de Matarraña, poseen los señores Mangrané, Pallarés y Ejerique, nos ruega hagamos público, haberse encontrado dos participaciones, á dos números de la próxima Lotería Nacional, (sorteo 23 del corriente), que entregará á quienes acrediten pertenecerles.

Es digno de elogio, el proceder del Sr. Domingo y Ferreres.

Hemos recibido un ejemplar del almanaque para 1902 de nuestro apreciable colega, el *Diario del Comercio* de Barcelona, que contiene, además de notables estadísticas como cada año, el historial de las gestiones practicadas por las sociedades económico-comerciales é industriales más importantes de Barcelona.

El almanaque está esmeradamente impreso, y contine variedad de anuncios.

Agradecemos el envio.

El próximo lunes, la Archicofradía Teresiana celebrará en la iglesia de San Antonio, á las siete y media de la mañana, una misa con las preces acostumbradas en sufragio del alma de la difunta asociada D.ª Josefa Domingo Arnau.—R. I. P.

Ha sido en extremo beneficiosa, la lluvia que estos dias ha caido sobre los campos de nuestro término municipal. La sementera, ó sea los trigos, cebadas y legumbres, que germinaron con buena sazón, necesitaban que la tierra se sazonara de nuevo, para que el suelo se apelmazara, ya que éste, debido á los últimos hielos estaba esponjoso en demasía, y descalzadas las plantas. También para los olivares ha sido provechosa la lluvia, pues podrá más fácilmente labrarse, y disponerse con mayor fuerza para la próxima floración, los olivos.

Corredor

En éste mismo número, empezamos á publicar un anuncio de nuestro amigo y paisano D. Miguel Bau Vergés, que se ha establecido en Barcelona, dedicándose á la venta de aceites en comisión.

Deseámosle buenos negocios en ésta empresa.

Observaciones meteorológicas

tomadas, diariamente, por los alumnos de la clase superior del Colegio de primera Enseñanza, que dirige el profesor D. Rafael Vilés.

Dia 21 de Diciembre de 1901

Barómetro

Máxima 746'00. Mínima 741'00. Oscilación 5'00.

Termómetro

Máxima 14'00 Mínima 1'00 Media 7'50.

Evaporímetro, 4'1.

Pluviómetro, 00'0.

Estado del cielo, Despejado.

Dirección del viento, N. O.

Observaciones. Termómetro seco, 13'00. Idem húmedo, 9.

El alumno,
Ramón Martí.

El alumno,
David Salamó.

Una visita á Castilla

En mi última excursión se me presentó la oportunidad de pararme en San Clemente, por Villarrobledo, provincia de Cuenca. Debía informarme sobre la enfermedad que había sufrido el señor cura de aquel lugar D. Críspulo Villavilla, enfermedad que le redujo á un estado de debilidad completa, é informarme también del medicamento á que debió su curación.

El Sr. Villavilla se prestó gustoso á mi objeto y se puso á mi disposición para informarme.

«Los médicos, me dijo, habian diagnosticado un reumatismo en el bajo vientre. cuya consecuencia fué debilitación de los tejidos. Esta afección databa ya de algunos meses y había ocasionado serios trastornos del aparato digestivo. Sufrí violentos dolores insomnio, falta de apetito, y como consecuencia de todo ello se apoderó de mi una espantosa debilidad. Seguí un tratamiento de aguas minerales que tomaba interiormente y en baños, lo cual me proporcionó algun alivio; pero lo que me devolvió el apetito, el sueño y las fuerzas fué el empleo de las píldoras Pink, que tomé, y á las que sin la menor duda debo una gran parte de mi curación. Nunca creeré recomendarlas con bastante eficacia á los que sufren».

Di las gracias al señor Cura, y me apresuro á hacer públicos los resultados maravillosos que se obtienen con las píldoras Pink en la mayoria de los casos. No pretendo por eso que lo curen todo, pues ciertas enfermedades necesitan un tratamiento especial; pero resulta indudable que fortificando los tejidos tonificando los nervios y enriqueciendo la sangre, se obtiene una preciosa ayuda para los tratamientos médicos.

Así, pues, hay numerosos ejemplos que demuestran que las píldoras Pink han curado la anemia, la clorosis, la neurastenia, los reumatismos y que son de una incontestable eficacia contra la debilidad general; tanto en el hombre como en la mujer. Son también muy eficaces para las jóvenes en su formación.

Se hallan de venta en todas las farmacias al precio de pesetas 4 la caja ó pesetas 21 las 6 cajas. Nuestro representante para España, Frans Janssens, 222, Córtes, Barcelona.

Noticias de Madrid

(*Del dia 20 de Diciembre*)

Por telégrafo y teléfono

La ley de Tesorerías

La comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley de Tesorerías, ha emitido dictamen favorable á los deseos del ministro de Hacienda.

El duque de Montpensier

Han llegado á esta córte procedentes del Ferrol, el duque de Montpensier, con el teniente de navío señor Ahuado.

Después de almorzar en Palacio, el duque salió para Villamanrique.

Del Congreso

Contesta al señor Fernandez Hontoria, el señor Ferrer y Vidal.

El señor Fernandez Hontoria, consume el segundo turno en contra.

También le contesta el señor Ferrer y Vidal.

Se levanta la sesión.

La política

En los pasillos del Congreso se ha notado esta tarde gran animación entre los politicos, habiendo menudeado las conferencias entre los señores Silvela, Villaverde, Canalejas, López Domínguez y otros.

Asegúrase que hablaron de apresurar la discusión de los presupuestos y de la crisis que se considera inminente.

Los sanatorios

La comisión que entiende en el proyecto de sanatorios ha dictaminado contra el crédito de cinco millones pedido por el doctor Moliner para sanatorios de tísicos pobres.

Los federales

El señor Vallés y Ribot ha recibido el encargo de redactar el manifiesto, que habrá de dirigirse á los republicanos federales.

Noticia interrumpida

Al transmitirnos la «Agencia Mencheta», una noticia que se relaciona con una visita que ha recibido el director de *El País*, la censura ha prohibido que continuara hablando sobre el asunto el redactor de dicha Agencia, con quien conferenciábamos por teléfono.

Compra de caballos

Los ingleses han adquirido en Polonia 15.000 caballos, con destino á la guerra del Africa del Sud.

Maura en Palacio

El señor Maura ha estado hoy en Palacio, para ofrecer al rey el patronato de la Liga Marítima Española.

La sesión secreta

La sesión secreta que anteayer hubo en el Congreso fué para aprobar el presupuesto de la Cámara.

Notas cómicas

En un tribunal:

—Acusado, después de asesinar á su infeliz tia, ¿cómo tuvo usted valor para comerse unas sopas de ajo que habia en la despensa?

Por que no habia otra cosa, señor presidente.

* * *

En una visita:

La niñita de la casa á su padre:

—Papá, ¿cuál es la sobrina de este caballero?

—Pero Matildita, si este caballero no tiene sobrinas.

—Entonces, ¿por qué le decias á mamá que era un tío?

ULTIMA HORA

TELEGRAMAS

Servicio especial del DIARIO DE TORTOSA

Telegramas de ayer

Leyes sancionadas

Madrid 20—14

El ministerio de Gracia y Justicia, en unión de la Mesa del Senado, han estado en Palacio sancionando varias Leyes.—*Mencheta*.

Vacaciones

Madrid 20—14.

Probablemente solo habrá vacaciones en el Congreso, en vista del curso que sigue la discusión de los presupuestos. —*Mencheta*.

La crisis

Madrid 20—14.

Se acentuan los rumores de próxima crisis.—*Mencheta*.

Imp. del DIARIO, calle de la Estación.—Tortosa